

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0066276/2012, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal N°112/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal, dictada ad referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Nº112/2013 por la que se dispone: 1) Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos: TIEZZI GONZALO NICOLÁS, DNI N°38.478.406, LÓPEZ LEONEL ALEJANDRO, DNI N°37.628.837, HELGUERO MARÍA, DNI Nº38.182.945, MAZZAGLIARA MARÍA DEL MILAGRO, DNI N°37.821.155, WOLDMAN ELIAS JAVIER, DNI N°38.331.236, PEREYRA JACQUELINE DEL VALLE, DNI N°37.440.905, DAVIES BELÉN, DNI N°38.332.950, FERRUCCHI SANTIAGO, DNI N°37.989.296, SALBEGO MARÍA ANTONELLA, DNI N°35.636.948, GONZALES SÁNCHEZ JÉSICA NOELIA, DNI N°94.338.730, GONZÁLEZ LUCAS EMANUEL, DNI N°37.638.245, UTRERA FLORENCIA ANAHÍ, DNI N°37.851.339, DÍAZ RUTH VALERIA, DNI N°32.035.105, STRUCK MELISA, DNI N°33.315.434, ORTIZ RODOLFI FACUNDO, DNI N°37.523.889, SOBRERO PRATTO AGUSTIN, DNI N°37.872.023, CARBALLO MARÍA ELIZABETH, DNI N°29.606.087, GUEVEL FRANCO HERNÁN, DNI N°37.114.871, MARTINATTO NATALIA, DNI N°38.178.786, CUMAN YANINA SOLEDAD, DNI N°38.043.425, OSES SOL MICAELA, DNI N°38.105.991 y ORDOÑEZ IBRAHIM SANTIAGO EMANUEL, DNI N°37.628.933, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Notificaciones de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento Despacho de Alumnos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Secretario Legal y Tecnico
Fac. de Derecho y Gs. Socialee

Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA

ACULTAD DE DEREGIO Y GIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COPODA

RESOLUCIÓN Nº149/2013.-